



GUÍA DE ESTUDIOS Y PROFESIONES 2011

9. ENSEÑANZAS TÉCNICO DEPORTIVAS

Guía elaborada conjuntamente por las diferentes Concejalías de Juventud de los municipios de: Alcalá de Henares, Coslada, Mejorada del Campo, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Velilla de San Antonio

CARACTERÍSTICAS

Las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos de Técnico/a Deportivo/a y Técnico/a Deportivo/a Superior se han configurado como Enseñanzas de Régimen especial por el Real Decreto (RD) 1913/1997, de 19 de Diciembre (BOE 23/01/1998), actualmente reguladas por el capítulo VIII del título I de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, y el RD 1363/2007, de 24 de Octubre (BOE 08/11/2007).

Las enseñanzas de formación de técnicas y técnicos deportivos están dirigidas a la obtención de los títulos oficiales de Técnico/a Deportivo/a y Técnico/a Deportivo Superior en las modalidades y especialidades reconocidas por el Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional. Estas modalidades o especialidades deportivas son: Fútbol, Fútbol Sala, Deportes de Montaña y Escalada, Deportes de Invierno, Atletismo, Balonmano, Baloncesto, Buceo deportivo, Espeleología, Hípica y Vela.

Según la LOE (BOE 04/05/2006), de 3 de mayo, las enseñanzas deportivas tienen como finalidad "prepara al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa".

Una característica fundamental de estas enseñanzas, es la exigencia de una prueba de acceso de carácter específico, en la que se debe demostrar un nivel de dominio suficiente de la modalidad o especialidad deportiva para poder seguir con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS TÉCNICO-DEPORTIVAS

ORGANIZACIÓN

Las enseñanzas deportivas que conducen a la obtención de títulos oficiales, se organizan en **dos grados** de enseñanza deportiva:

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO

Preparan para el desempeño de las funciones correspondientes a la iniciación deportiva, tecnificación deportiva y conducción de la actividad o práctica deportiva.

El grado medio tiene una **duración** mínima de 1.000 horas, de las que al menos 400 corresponderán al ciclo inicial:

- **Ciclo inicial de grado medio o Primer Nivel**, pretende proporcionar al alumnado los conocimientos y la capacitación básica para iniciar a los y las deportistas y dirigir su participación en competiciones, garantizando la seguridad de las personas practicantes. La superación del ciclo inicial de Grado Medio proporciona un certificado que acredita capacitación laboral
- **Ciclo final de grado medio o Segundo Nivel**, que completará los objetivos formativos previstos para el grado medio.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR

Con una **duración** mínima de 750 horas, preparan al alumnado para el desempeño de las funciones de entrenamiento, dirección de equipos y deportistas de alto rendimiento deportivo, conducción por itinerarios con altos niveles de dificultad en las diferentes modalidades y especialidades deportivas. Están organizadas en un solo ciclo denominado: **ciclo de grado superior o Tercer Nivel**.

ESTRUCTURA

Las enseñanzas de cada grado (tanto de grado medio como superior) se organizan en **módulos** de enseñanza deportiva de duración variable cada uno de ellos. Estos módulos se clasifican en:

- **Módulos específicos de enseñanza deportiva:** constituidos por la formación directamente referida, entre otros, a aspectos técnicos, organizativos o metodológicos de la propia modalidad o especialidad deportiva.
- **Módulos comunes de enseñanza deportiva:** constituidos por la formación asociada a las competencias profesionales que soportan los procesos de “iniciación deportiva”, “tecnificación deportiva” y “alto rendimiento”, independientemente de la modalidad o especialidad deportiva, así como de aquellos objetivos propios de las enseñanzas deportivas.
- **Módulo de formación práctica:** formación asociada a las competencias que es necesario completar en el entorno deportivo y profesional real.
- **Módulo de proyecto final:** solo en el ciclo de grado superior. Tendrá carácter integrador de los conocimientos adquiridos durante el periodo de formación y se presentará al finalizar el resto de los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva.

Los módulos comunes constituyen el **bloque común**, que es coincidente y obligatorio para todas las modalidades y especialidades de cada uno de los ciclos.

Los módulos específicos, el módulo de formación práctica y, en su caso, para los ciclos de grado superior el módulo de proyecto final, constituyen el **bloque específico**.

MODALIDADES DEPORTIVAS Y LEGISLACIÓN

MODALIDADES

El Ministerio de Educación ha desarrollado los currículos de Técnico/a Deportivo/a y Técnico/a Deportivo/a Superior en las siguientes modalidades deportivas:

ESPECIALIDADES DEPORTIVAS	TÍTULOS DEPORTIVOS DE GRADO MEDIO	TÍTULOS DEPORTIVOS DE GRADO SUPERIOR
MONTAÑA Y ESCALADA	<ul style="list-style-type: none"> • Alta montaña • Barrancos • Escalada • Media montaña 	<ul style="list-style-type: none"> • Alta montaña • Escalada • Esquí de montaña

DEPORTES DE INVIERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Esquí alpino • Esquí de fondo • Snowboard 	<ul style="list-style-type: none"> • Esquí alpino • Esquí de fondo • Snowboard
FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	<ul style="list-style-type: none"> • Fútbol • Fútbol sala 	<ul style="list-style-type: none"> • Fútbol • Fútbol sala
ATLETISMO	<ul style="list-style-type: none"> • Atletismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Atletismo
BALONMANO	<ul style="list-style-type: none"> • Balonmano 	<ul style="list-style-type: none"> • Balonmano
BALONCESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Baloncesto 	<ul style="list-style-type: none"> • Baloncesto
HÍPICA	<ul style="list-style-type: none"> • Hípica 	<ul style="list-style-type: none"> • Hípica
BUCEO DEPORTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Buceo deportivo 	
ESPELEOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Espeleología 	
VELA	<ul style="list-style-type: none"> • Vela 	<ul style="list-style-type: none"> • Vela

LEGISLACIÓN

Real Decreto 1363/2007, de 24 de Octubre (BOE 08/11/2007), por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos/as deportivos/as.

ESPECIALIDADES DE MONTAÑA Y ESCALADA

RD 318/2000, de 3 de Marzo, (BOE 25/03/00), por el que se establecen los títulos de Técnico/a Deportivo y Técnico/a Deportivo/a Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada.

Orden 3198/2003, de 11 de Junio, (BOCM 01/07/2003). Deportes de Montaña y Escalada (Alta Montaña, Barrancos, Escalada, Media Montaña y Esquí de Montaña). Comunidad de Madrid.

ESPECIALIDADES DE LOS DEPORTES DE INVIERNO

RD 319/2000, de 3 de marzo, (BOE 28/03/00), por el que se establecen los títulos de Técnico/a Deportivo y Técnico/a Deportivo/a Superior en las especialidades de los Deportes Invierno.

Orden 5094/2003, de 4 de Septiembre, (BOCM 24/09/2003) Esquí Alpino, Esquí de Fondo y Snowboard. Comunidad de Madrid.

ESPECIALIDADES DE LOS DEPORTES DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA

RD 320/2000, de 3 de Marzo, (BOE 29/03/00), por el que se establecen los títulos de Técnico/a Deportivo y Técnico/a Deportivo/a Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.

Orden 3757/2005, de 19 de Julio, (BOCM 04/08/2005). Comunidad de Madrid.

MODALIDAD DE ATLETISMO

RD 254/2004, de 13 de Febrero, (BOE 11/03/04), por el que se establece el título de Técnico/a Deportivo/a en Atletismo.

RD 68/2005, de 14 de Julio, (BOCM 02/08/2005). Comunidad de Madrid.

MODALIDAD DE BALONMANO

RD 361/2004, de 5 de Marzo, (BOE 23/03/04), por el que se establece el título de Técnico/a Deportivo/a en Balonmano.

RD 88/2005, de 22 de Septiembre (BOCM 11/10/2005). Comunidad de Madrid.

MODALIDAD DE BALONCESTO

RD 234/2005, de 4 de Marzo, (BOE 26/03/05), por el que se establece el título de Técnico/a Deportivo/a en Baloncesto.

RD 57/2009, de 2 de Mayo, (BOCM 03/06/09). Comunidad de Madrid.

MODALIDAD DE HÍPICA

RD 933/2010 y 934/2010, de 23 de Julio, (BOE 31/08/10), por el que se establece el título de Técnico/a Deportivo/a en Hípica. Correcciones del RD en BOE 08/10/10.

MODALIDAD DE BUCEO DEPORTIVO

RD 932/2010, de 23 de Julio, (BOE 31/08/10), por el que se establece el título de Técnico/a Deportivo/a en Buceo Deportivo. Correcciones del RD en BOE 08/10/10.

MODALIDAD DE ESPELEOLOGÍA

RD 64/2010, de 29 de Enero, (BOE 19/02/10), por el que se establece el título de Técnico/a Deportivo/a en Hípica.

MODALIDAD DE VELA

RD 935/2010 y 936/2010, de 23 de Julio, (BOE 31/08/10), por el que se establece el título de Técnico/a Deportivo/a en Hípica. Correcciones del RD en BOE 09/10/10.

REQUISITOS DE ACCESO

ACCESO A LAS ENSEÑANZAS TÉCNICO-DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO

Para **acceder al ciclo inicial** de las enseñanzas de grado medio será necesario tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (**ESO**) o equivalente a efectos académicos. Además se tiene que superar una **prueba** específica o acreditar un **mérito** deportivo.

Si no reúnes estos requisitos podrás realizar una prueba de acceso, teniendo una edad mínima de 17 años, que versará sobre los contenidos del currículo de la ESO en la Comunidad de Madrid determinados por la Orden 1500/2009, de 3 de abril (BOCM 30-04-09). La prueba de acceso de Formación Profesional de Grado Medio puede sustituir a esta prueba de acceso.

Para **acceder al ciclo final** de las enseñanzas de grado medio será necesario acreditar tener superado el ciclo inicial de grado medio en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, siendo además necesario para algunas especialidades deportivas, la superación de una prueba específica.

ACCESO A LAS ENSEÑANZAS TÉCNICO-DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR

Para acceder al ciclo de grado superior será necesario tener el título de **Bachiller** o equivalente a efectos académicos, así como el **título de Técnico/a deportivo/a** en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva (Grado Medio).

Si no tienes el título de Bachillerato podrás realizar una prueba de acceso sobre los contenidos de las materias comunes del currículo de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, determinados por la Orden 1500/2009, de 3 de abril. Para realizar esta prueba se requiere una edad mínima de 19 años y estar en posesión del título de Técnico/a Deportivo/a en la correspondiente modalidad, o 18 años cuando se posea además del título anterior, un título de Técnico/a relacionado con aquel al que se desea acceder. Estas edades deberán cumplirse en el año natural en el que se realiza la prueba. Esta prueba podrá sustituirse por la parte común de la prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Superior.

Para el acceso al grado superior en las especialidades de Fútbol, Fútbol Sala y Alta Montaña, además de los requisitos anteriores, se exigen unos requisitos deportivos establecidos en los respectivos reales decretos por los que se establecen estos títulos.

TITULACION Y OPCIONES AL TERMINAR

La superación del grado medio (ciclo inicial y final) conduce a la obtención del título de **Técnico/a Deportivo/a** en la modalidad o especialidad de que se trate.

La superación del grado superior conduce a la obtención del título de **Técnico/a Deportivo/a Superior** en la modalidad o especialidad correspondiente.

El título de Técnico/a Deportivo/a en cualquiera de sus modalidades permitirá el **acceso** directo a todas las modalidades de **Bachillerato**.

El título de Técnico/a Deportivo/a Superior en cualquiera de sus modalidades permitirá el **acceso a grados universitarios** de Magisterio en todas las especialidades, Educación Social, Enfermería, Empresas y Actividades Turísticas, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Turismo y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La superación del ciclo inicial del Grado Medio proporciona un certificado académico oficial, que permite continuar estudios en el ciclo final de grado medio de la misma modalidad o especialidad deportiva y acredita las competencias profesionales adquiridas.

Las **opciones laborales** están en relación con el campo profesional de cada uno de los títulos. En términos generales el/la **Técnico/a Deportivo/a** puede desarrollar sus funciones tanto en el ámbito público como en el privado:

- Escuelas y centros de iniciación deportiva.
- Clubes o asociaciones deportivas.
- Federaciones deportivas.
- Patronatos o servicios públicos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros escolares (en actividades extracurriculares).

Las **opciones laborales** están en relación con el campo profesional de cada uno de los títulos. En términos generales el/la **Técnico/a Deportivo/a Superior** puede desarrollar sus funciones tanto en el ámbito público como en el privado:

- Centros de alto rendimiento de la modalidad o especialidad.
- Centros de tecnificación deportiva de la modalidad o especialidad.
- Escuelas de la modalidad o especialidad.
- Clubes o asociaciones deportivas.
- Federaciones deportivas de la modalidad.
- Patronatos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros públicos o privados, de formación de técnicos deportivos en la modalidad o especialidad deportiva.

DIRECTORIO DE CENTROS EDUCATIVOS

La Comunidad de Madrid no dispone en la actualidad de centros públicos en los que se impartan esas enseñanzas.

Puedes obtener más información en las siguientes direcciones:

Ministerio de Educación

www.educacion.gob.es/educacion/que-estudiar-y-donde/enseñanzas-deportivas.html

C/Alcalá, 36 - 28071 Madrid

- Atención telefónica: Tel. 902 21 85 00
Lunes a Viernes de 9 a 17:30 h. - Sábados de 9 a 14 h.
En verano (el 16 junio al 15 septiembre):
Lunes - Viernes: 8 a 15 h. - Sábados de 8 a 14 h.

- Atención presencial: C/ Alcalá, 36. Madrid.
Lunes a Viernes de 9 a 17:30 h. - Sábados de 9 a 14 h.
En verano (del 16 junio al 15 septiembre):
Lunes - Viernes: 8 a 15 h. - Sábados de 8 a 14 h.

Consejo Superior de Deportes

www.csd.gob.es

C/ Martín Fierro, s/n – 28040 Madrid.

Teléfonos:

- Información General: Tel.: 91 589 69 38
Horario: De Lunes a Viernes de 9 a 14 h.
- Información sobre Titulaciones Deportivas: Tel.: 91 589 69 56
Horario: De Lunes a Viernes de 9 a 14 h.
- Centralita: Tel.: 91 589 67 00

Horario de atención presencial: C/ Martín Fierro, s/n. Madrid.

Lunes a viernes de 9 a 17:30h Sábados de 9 a 14h

En verano (del 16 junio al 15 septiembre)

Lunes - Viernes: 8 a 15 h Sábados de 8 a 14 h.

Federación Madrileña de Montañismo

www.fmm.es

Para la titulación de Técnicos/as Deportivos/as de Alta Montaña, la FMM cuenta con la **Escuela Madrileña de Alta Montaña**, cuya sede está en:

Avda. Salas de los Infantes nº 1 - 5º - 28034 Madrid

Tel. 91 527 38 01

mientras que los cursos se imparten en:

Centro de Formación: Complejo Educativo "Ciudad Escolar"

Carretera de Colmenar Viejo, Km. 12,800, Pabellón 8.

28049 Madrid.

Tel. 91 736 41 68 / 91 736 41 68